

### ***SESION EXTRAORDINARIA***

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los un días del mes de abril de dos mil tres, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Francisco Vicente Ubieta, y la totalidad de los Concejales presentes, cuya constancia se registra a fojas 77 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Buenos días Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha invito al Concejal Mansilla a izar la bandera.-  
Por Secretaría se dará lectura a la convocatoria.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

General Juan Madariaga, 1 de abril de 2003.-

**VISTO:** El pedido de autoconvocatoria a ***Sesión Extraordinaria*** efectuado por integrantes del H. Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO:** Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 33 inc. 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello, el Presidente del H.C.D. en uso de sus facultades:

### **DECRETA**

**Artículo 1°:** Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, a ***Sesión Extraordinaria*** para el Día 1 de abril 2003 a las 10 horas, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Enseña Patria.- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-

3) Expte. Interno 4488 Nota del Sr. Conc. Chalde ref. presenta renuncia.-

4) Expte. del D.E. n° 929/02 Interno 4441 Proyecto de Ordenanza ref. Contrato de Comodato suscripto e/ la Sra. Mabel C. Xanco y la Municipalidad de Gral. Madariaga.-

5) Expte. del D.E. n° 199/03 Interno 4476 Proyecto de Ordenanza ref. Programa de Luz Encendida.-

**Artículo 2º:** Comuníquese al D.E., a las Señoras y Señores Concejales, dese a publicidad, regístrese y archívese.-  
**Registrada bajo el n° 03/03**

**Sr. Pte.:** El Concejal Markovic tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Markovic:** Si, Sr. Presidente, teniendo en cuenta que cada Concejal tiene el Orden del Día en su banca, para obviar la lectura.-

**Sr. Pte.:** Hay una moción de Orden, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 2, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 3, el Concejal Markovic tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Markovic:** Si, Sr. Presidente, adelantando nuestro voto afirmativo a la aceptación de la renuncia, ya que tiene carácter indeclinable pero también en nombre del Bloque queremos decir que sentimos profundamente el alejamiento del Concejal Chalde por el trabajo que ha realizado en este Cuerpo durante los 3 años, por ser una persona que ha actuado con responsabilidad, que ha actuado con criterio común que se ha comportado y ha tenido diálogo permanente con todos los integrantes de este Cuerpo pero a veces las circunstancias personales como él lo indica hacen que uno tenga que tomar este tipo de decisiones, desde ya en lo personal le deseamos que tenga el mayor de los éxitos para él y que seguramente en el futuro podrá resolver sus situaciones personales y sus situaciones políticas y posiblemente en alguna otra oportunidad pueda ser integrante de este Cuerpo desde ya muchas felicidades para él y su familia, y que le salga todo lo mejor posible que pueda. Muchas gracias.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1396/03 obrante a fojas 4474 del Libro Anexo.-  
Quiero aclarar que el reemplazo del Sr. Chalde, ya como lo ha hecho alguna otra vez, por eso ya ha jurado, lo va a realizar la Sra. Marta Aranciaga de Mejía, es decir quien va a ocupar la banca del Sr. Chalde a partir de esta Sesión, con antelación ya le comunicaremos el día y hora a producirse la próxima Sesión para que se haga presente.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Mansilla:** Si, Sr. Presidente, con respecto al Expediente Interno 4441 donde habla de un contrato de comodato entre el Municipio y propietarios de un inmueble, Mabel Xanco, nosotros en el año 98 sancionamos una Ordenanza para vializar actividades entre Instituciones que tienen el inconveniente de tener una deuda importante con el Municipio y que indudablemente por circunstancias que todos conocemos en cuanto a lo económico y se han venido realizando distintas contraprestaciones, nosotros creemos que toda Institución merece ser atendida, todo emprendimiento cultural merece ser atendido y buscar la forma de solucionar cualquier tipo de inconveniente pero lo que no queremos permitir y dejar como precedente es que privados hagan del mecanismo de darle a Instituciones espacios físicos para lograr eximición de impuestos, dejar esto como antecedente no nos parece saludable, por eso creemos que deban abortarse las instancias para conseguir que las Instituciones que siguen con deudas porque los montos eran sumamente importantes y lo siguen siendo, lo cedan a aquellas que no tengan espacio físico y seguir mediante la posibilidad de convenios dándole soluciones a Instituciones que tengan deuda y aquellas que no tengan espacio físico, pero no creemos que sea necesario acudir a privados porque entendemos que muchas situaciones como la que aquí se presenta en cuanto a que privados con locales ociosos, edificios ociosos y que seguramente van a tener intenciones de lograr una eximición de impuestos y hemos pensado en el Cuerpo no es un antecedente que quisiéramos dejar, por este motivo hemos mantenido contacto con las distintas áreas para que agoten las instancias de conseguir mediante el Convenio que permite la Ordenanza 1060/98 un espacio físico a esta Institución para que realice sus tareas pero no así en lugares privados.-

**Sr. Pte.:** El Concejal Markovic tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Markovic:** Si, Sr. Presidente coincidiendo con los conceptos vertidos por el Concejal Mansilla, nosotros adelantamos nuestro voto negativo a que se realicen convenios con privados para este tipo de actividades teniendo en cuenta los mismos fundamentos, hay muchas Instituciones intermedias que hoy están sin actividades propias o con poca actividad propia y que tienen instalaciones ociosas en muy buenas condiciones y que por la situación económica por la que estamos atravesando tienen inconvenientes para estar al día con las tasas Municipales y con incluso los impuestos Provinciales por eso creemos que si bien estamos a favor del destino que se le iba a dar o de la Institución que iba a utilizar este lugar, que lo que hay que hacer es un convenio con alguna de las Instituciones que hoy tiene nuestra ciudad, para que esta Institución tenga un espacio físico donde desarrollarse o donde poder plantear su actividad y por otro lado que el beneficio económico lo tenga otra Institución de Madariaga, por lo tanto le estamos dando a una Institución el beneficio económico y a otra Institución la posibilidad de que pueda trabajar y de que pueda plasmar todas sus inquietudes, es por eso que instamos al D.E. a que realice algún convenio con alguna Institución de nuestra localidad para que se puedan comenzar a dar las clases que ya tenían previsto comenzar en estos días pero que sea dentro del ámbito de alguna Institución de nuestra ciudad.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. DENEGADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 440/03; obrante a fojas 4475 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración el punto 5, el Concejal Markovic tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Markovic:** Si, Sr. Presidente adelantando el voto favorable a ese Proyecto de Ordenanza, debemos decir que es un expediente importante tal vez para el territorio de la Pcia. de Buenos Aires, tal vez no tan importante para la localidad de Madariaga, porque creemos que el servicio que se presta a través de la Cooperativa es un servicio importante y en perfectas condiciones pero no está demás que avalemos un convenio de estas características y que se pueda recibir los aportes por mínimos que puedan ser pero que vengan del ámbito provincial, por eso vamos a votar favorablemente a la aceptación de este convenio entre el Municipio y la Provincia.-

**Sr. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 1397/03; obrante a fojas 4476 del Libro Anexo.-  
Habiendo concluido con los puntos del Orden del Día, invito al Concejal Mansilla a arriar la bandera.-